



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE OBRAS**

DOM: 120  
GSB/acc  
23-07-20



**DECRETO EXENTO N° 00903**

LITUECHE, 23 JUL 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que el alcantarillado del sector urbano específicamente en la cámara del estadio municipal ha colapsado y no es imposible varillar porque existe gran material arenoso en su interior lo que es inminente peligro sanitario para la comunidad.
- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que para solucionar el problema existente es necesario hacer mantención a la Cámara de inspección.
- Que producto de lo mismo el sistema ha dejado de funcionar colapsando las redes.
- La envergadura del problema se hace necesario contratar los servicios de un limpia fosa ya que el Municipio no dispone de las herramientas para efectuar los trabajos.
- El presupuesto presentado por la empresa Servicios H y S Ltda., Rut 76.424.106-1.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 289.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de desagüe de la Cámara de inspección situada en el Estadio Municipal.

**EMITASE** orden de compra a nombre de la empresa **Servicios H y S Ltda., Rut 76.424.106-1**, por la suma de **\$ 214.200.-** (doscientos catorce mil doscientos pesos) IVA incluido.

**ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

**IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al ítem "Otros Servicios Generales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal

  
  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/GSB /acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

